

# Contrato de Startup para BizSpark® de Microsoft®

Estos términos constituyen un contrato entre Startup ("**Startup**") que desea participar en el Programa de Microsoft® BizSpark® ("**Programa**"), y Microsoft, que rige la participación de la Startup en el Programa. Léalos detenidamente.

**AL HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTO", STARTUP ACUERDA ESTAR OBLIGADA POR ESTE CONTRATO, Y EL SITIO WEB DEL PROGRAMA (INCLUIDOS SUS TÉRMINOS DE USO Y DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD), Y DECLARA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDE ESTE CONTRATO. STARTUP DEBE ACEPTAR ESTE CONTRATO Y EL CLUF DEL PROGRAMA ANTES DE QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BIZSPARK DE MICROSOFT.**

**1. Alcance.** El propósito del Programa es ayudar a las empresas Startup que participan en el desarrollo de software (a) poniéndolas en contacto con una comunidad global de Network Partners, otras empresas en desarrollo inicial, y otros recursos de soporte técnico y (b) proporcionándoles acceso a las tecnologías de Microsoft para diseñar, desarrollar y demostrar soluciones de software, y para implementar esas soluciones de software como soluciones de "software como un servicio" basadas en Web y hospedadas. La participación de la Startup en este Programa es voluntaria. Nada en este Contrato impide a la Startup admitir, promover, distribuir o usar tecnología ajena a Microsoft.

## **2. Definiciones.**

**"Contrato"** se refiere a estos términos del Contrato de Startup.

**"Microsoft"** se refiere a Microsoft Corporation o a sus afiliadas, según corresponda, (consulte la sección 10.11).

**"Network Partner"** se refiere a la persona u organización que patrocinó a la Startup para su suscripción en el Programa y que puede proporcionar orientación comercial a la Startup durante su participación en el Programa.

**"Contacto Principal"** un miembro actual de la Startup, quien durante el proceso de suscripción al Programa, entregó a Microsoft información de contacto individual y quien está autorizado para inscribir a la Startup en el Programa. Al momento de registrarse en el Programa, el Contacto Principal se registrará para obtener una cuenta de correo electrónico Windows Live ID. Microsoft se comunicará con la Startup principalmente mediante el Contacto Principal, y específicamente a través de la cuenta establecida en el registro.

**"Beneficios del Programa"** se refiere a tecnologías de Microsoft (incluido software), servicios, información, materiales y otros beneficios, incluido aquellos de tercero, que se ofrecen a la Startup bajo el Programa, excluidas las Ofertas Especiales que se registrarán por términos y condiciones separados conforme a la sección 4.6.

**"Requisitos de idoneidad del Programa"** se refiere a los requisitos detallados en el Anexo D que debe cumplir Startup para participar en el Programa.

**"CLUF del Programa"** se refiere al contrato de licencia para el usuario final para el Software del Programa, que consiste en (a) los términos de licencia de software de la Suscripción Microsoft Developer Network (MSDN), edición No para reventa (NFR, *Not for Resale*) y (b) los términos de licencia complementarios del Programa BizSpark. Junto con este Contrato, el CLUF del Programa rige los derechos de uso del Software del Programa.

**"Servicios del Programa"** se refiere a los servicios de soporte técnico, consultoría y otros servicios o asesoría que se proporcionen bajo el Programa, pero excluidos todos los servicios o asesoría bajo Ofertas Especiales que se registrarán por términos y condiciones separados conforme a la sección 4.6.

**"Software del Programa"** se refiere al software de Microsoft y a la documentación que se proporcionen bajo el Programa y como se describe de forma más detallada en el sitio web del Programa, y el CLUF del Programa, pero excluido todo software o documentación asociada bajo las Ofertas Especiales, que se registrarán por términos y condiciones separados conforme a la sección 4.6.

**"Sitio Web del Programa"** se refiere al sitio web actualmente ubicado en <http://www.microsoft.com/bizspark> o un sitio local equivalente o en un sitio web que lo sustituya designado por Microsoft, incluido los Términos de Uso, Código de Conducta y Declaración de Privacidad de ese sitio web. El Sitio Web del Programa proporciona herramientas e información del Programa.

**"Ofertas Especiales"** se refiere a las ofertas especiales adicionales para las Startups que participan en el Programa, las que podrán estar disponibles (por parte de Microsoft o terceros) cada cierto tiempo durante la permanencia de la Startup en el Programa.

**"Proveedores"** se refiere a los proveedores terceros que proporcionan servicios a la Startup.

## **3. Programa.**

- 3.1. Participación en el Programa. La participación de la Startup en el Programa está condicionada a la aceptación, por parte de ésta, de este Contrato y los términos aplicables a Beneficios del Programa específicos y al cumplimiento de los mismos, así como también al cumplimiento, por parte de ésta, del Sitio Web del Programa.
- 3.2. Administración. Microsoft administrará el Programa y los beneficios relacionados a través del Sitio Web del Programa, otros sitios web afiliados a Microsoft (como el sitio web de Microsoft Partner Network y el sitio web de Microsoft Developer Network), y las comunicaciones del Programa. Microsoft se comunicará con la Startup principalmente mediante el Sitio Web del Programa y el Contacto Principal. El Contacto Principal se asegurará de mantener su información actualizada en el Sitio Web del Programa. Microsoft también podrá usar la información de la Startup que ésta proporcione en el Sitio Web del Programa para ponerse en contacto con la Startup para asuntos relativos al Programa y/o a este Contrato.
- 3.3. Cambios. Microsoft podrá cambiar o discontinuar el Programa o cualquier aspecto de éste, pero deberá proporcionar una notificación por escrito o por correo electrónico con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación si Microsoft tiene la intención de discontinuar el Programa. Para todos los otros cambios, la Startup es responsable de revisar de forma periódica el Sitio Web del Programa. La Startup acepta someterse a los cambios del Sitio Web del Programa a partir de su fecha de publicación, pero los cambios no se aplicarán de forma retroactiva.
- 3.5 Anuncios y publicidad.
- a. Referencia. Tanto la Startup como Microsoft pueden hacer referencia al hecho de que la Startup es un participante en el programa BizSpark de Microsoft. Cualquier uso referencial de las marcas denominativas como texto sin formato cumple con las correspondientes directrices de marcas externas de la parte. Las pautas de uso de marcas comerciales de Microsoft se encuentran disponibles en <http://www.microsoft.com/about/legal/trademarks/usage/general.mspix>. La Startup no puede utilizar los logotipos estilizados de Microsoft sin haber suscrito un contrato que le autorice a hacerlo.
- b. Publicidad de Startup realizada por Microsoft. Microsoft puede, a su total discreción, brindarle a la Startup exposición adicional de comercialización y publicidad incluido pero no limitado a(i) la publicidad y comercialización realizada por Microsoft de y sobre la Startup a través de canales de medios sociales y (ii) la inclusión del logotipo de la Startup e información respecto a la Startup y/o sus actividades en el Sitio Web del Programa o en otros sitios web afiliados a Microsoft idóneos. De conformidad con lo anterior:
- La Startup le concede a Microsoft una licencia limitada, no exclusiva e intransferible para utilizar las marcas de Startup y marcas de servicio, imagen comercial, nombre comercial, diseños, eslogan, nombres de dominios, logotipos y otros identificadores de negocio (en conjunto, "**Marcas de Startup**") que la Startup le proporciona a Microsoft como parte del registro del Programa.
  - Además de la licencia para las Marcas de Startup señaladas en la Sección 3.5(b)(i), la Startup concede a Microsoft el derecho de publicar, usar, referenciar y desplegar el nombre y otra información de la Startup, incluido pero no limitado a citas, nombres o imágenes de, relacionadas a, y sobre la Startup.
  - La Startup obtendrá suficiente permiso de sus empleados y/o contratistas cuyas citas, nombres, imágenes y/u otros materiales puedan ser utilizados por Microsoft conforme a esta Sección 3.5. La Startup concede a Microsoft todos los derechos necesarios para que realice las acciones descritas en la oración que precede inmediatamente.
- Microsoft puede, pero no tiene obligación de, promocionar y/o publicitar a la Startup de manera limitada después del término de la Vigencia.
- c. Otras actividades de comercialización. Salvo lo anterior, Microsoft solicitará permiso a la Startup si Microsoft desea usar descripciones más detalladas de la Startup, su negocio o su participación en el Programa en anuncios o promociones relacionados con el Programa. La Startup acepta que no denegará ni retrasará injustificadamente dicho permiso. Si Microsoft no recibe respuesta de la Startup dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, esta falta de respuesta significará que la Startup ha otorgado su permiso.

#### 4. Beneficios del Programa.

- 4.1. Aspectos generales. Los participantes del Programa recibirán algunos beneficios bajo el Programa, como se describe aquí y en el CLUF del Programa. Los Beneficios del Programa podrán tener términos y condiciones adicionales (incluidas licencias) asociados a ellos. La Startup, antes de usar algún Beneficio del Programa, debe aceptar los términos adicionales aplicables, lo que incluye el CLUF del Programa con respecto al Software del Programa. El uso de los Beneficios del Programa por parte de la Startup está condicionado a la aceptación por parte de ésta de los términos adicionales aplicables, y el uso de la Startup se hará en conformidad con esos términos adicionales y este Contrato. Si la Startup no acepta lo anterior, no estará autorizada para usar los Beneficios del Programa.
- 4.2. Servicios del Programa. El uso de los Servicios del Programa por parte de la Startup se regirá por términos y condiciones separados (incluidos entregables de servicio relacionados, en caso de haberlos). Los Servicios del Programa incluyen dos

(2) llamadas de soporte técnico telefónico respecto del Software del Programa para el Contacto Principal, cuyas llamadas de soporte técnico se rigen por los términos que se encuentran disponibles en <http://support.microsoft.com/default.aspx/gp/csa> o en un sitio sucesor que Microsoft indique. De lo contrario, ni el Programa ni este Contrato incluyen servicios de soporte técnico. Cada cierto tiempo, al Programa se podrán agregar otros Servicios del Programa. La Prestación de los Servicios del Programa depende de la cooperación completa y oportuna de la Startup, así como también de que la información que facilite la Startup sea exacta y completa.

4.3. Cambios en los beneficios del Programa. En el caso de un cambio en los Beneficios del Programa, Microsoft informará el cambio en el Sitio Web del Programa o al Contacto Principal y puede requerirse que la Startup acepte una modificación a o una versión completamente nueva de este Contrato.

4.4. Software del Programa.

- a. Aspectos generales. El Software del Programa que la Startup reciba bajo el Programa sólo se podrá usar según lo establecido expresamente en este Contrato, el CLUF del Programa y el Sitio Web del Programa, y no se podrá sublicenciar ni transferir de otro modo a terceros. Cada uno de los empleados o directores de la Startup que deseen usar el Software del Programa deben aceptar el CLUF del Programa antes de descargar su propia copia del Software de Programa a través del Programa. Microsoft podrá efectuar auditorías del cumplimiento de este Contrato por parte de la Startup, según lo estipulado en la sección 6 a continuación; además, para garantizar el cumplimiento de esta subsección, también podrá (A) ponerse en contacto con la Startup, (B) recopilar datos del Sitio Web del Programa, de la infraestructura de entrega del Software del Programa y/o Windows Genuine Advantage, Office Genuine Advantage u otros programas similares y/o (C) adoptar medidas para asegurarse de que la Startup no use ni active más software del autorizado por este Contrato o el Programa. No obstante las limitaciones anteriores que tiene la Startup para sublicenciar y transferir, puede permitir a los Proveedores utilizar el Software del Programa suministrado: (a) que la Startup es responsable en todo momento por el uso que los Proveedores hagan del Software del Programa, incluida la responsabilidad por asegurarse de que el uso que los Vendedores hagan del Software del Programa cumpla este Contrato; (b) que la Startup obligue a los Proveedores a cumplir con los términos del Software del Programa que no son de menor protección que los términos de este Contrato; (c) el uso que los Proveedores hagan del Software del Programa es y será únicamente para el beneficio de la Startup y nunca para el beneficio de los Proveedores (por ejemplo, el uso interno del Proveedor para su beneficio está estrictamente prohibido); (d) la Startup se asegura de que los Proveedores acepten el CLUF del Programa antes de tener acceso o utilizar los Productos Licenciados; y (e) la Startup se asegura de que el uso que el Proveedor haga del Software del Programa termina inmediatamente al término del contrato que tiene el Proveedor para suministrar servicios a Startup.
- b. Derechos de uso del Software del Programa. Bajo el Programa, las Startups podrán usar el Software del Programa para diseñar, desarrollar, probar y demostrar las aplicaciones de software de la Startup. Bajo el Programa, las Startups, que participan en el desarrollo de una nueva oferta de 'software como un servicio' para la entrega por Internet a sus usuarios, también podrán usar los siguientes productos de servidor del Software del Programa: (i) Servidores Host (definidos en el Anexo B) para hospedar Aplicaciones Hospedadas de la Startup (definidas en el Anexo B) para la prestación de los Servicios de Software (definidos en el Anexo B) que prestan por Internet esas Aplicaciones Hospedadas de la Startup a los clientes de la Startup; y (ii) Servidores de Operaciones de TI (definidos en el Anexo B) para admitir la prestación de los Servicios de Software de la Startup. Los derechos de la Startup para usar Servidores Host y Servidores de Operaciones de TI para prestar y admitir Servicios de Software se describen de forma más detallada en el **Anexo B** de este Contrato, así como también en el CLUF del Programa y en el Sitio Web del Programa. Los Servidores de hospedaje y los Servidores de Operaciones de TI se identifican en el CLUF del Programa.
- c. Cómo saber qué derechos de uso del Software del Programa se aplican.
  - i. Derechos de uso. Junto con este Contrato, el CLUF del Programa describe los derechos de uso de los Servidores Host, los Servidores de Operaciones de TI y otro Software del Programa. El CLUF del Programa consta de dos partes: los Términos de Licencia de Software de Microsoft [términos de *Microsoft Developer Network (MSDN), edición No para reventa (NFR, Not for Resale)* ("términos MSDN NFR")] y Términos de Licencia Complementarios [términos de *Suscripción Microsoft Developer Network-Programa BizSpark (MSDN-BZS)* ("términos MSDN-BZS")]. La Startup sólo podrá usar el Software del Programa de acuerdo con estos derechos de uso. Los derechos de uso son específicos para cada versión. El CLUF del Programa se podrá actualizar de forma periódica, pero Microsoft realizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para publicar oportunamente los retiros de la lista de Software del Programa o los cambios sustanciales a los términos de uso de Software del Programa en el Sitio Web del Programa u otro sitio web designado por Microsoft.
  - ii. Retiro del Software del Programa. En caso de que Microsoft publique en el Sitio Web del Programa (u otro sitio web designado por Microsoft) o notifique de otro modo a la Startup del retiro de cualquier Software del Programa debido a un reclamo por violación de propiedad intelectual o a una orden judicial o administrativa, la Startup dejará de usar inmediatamente ese Software del Programa. A menos que Microsoft retire el Software del

Programa por estas razones, la Startup podrá continuar usando cualquier Software del Programa retirado que la Startup haya descargado antes de su retiro, y los derechos de uso aplicables al Software del Programa retirado serán aquéllos vigentes al momento del retiro.

iii. *Aplicabilidad de los términos de licencia contenidos en los contratos de licencia para el usuario final de productos.* No obstante cualquier disposición en los términos MSDN NFR que pueda indicar lo contrario, este Contrato sustituye y controla cualquier contrato de licencia para el usuario final que pueda acompañar al Software del Programa ("**CLUF de Productos**"), incluso si la instalación del Software del Programa requiere que la Startup "acepte" un CLUF de Productos separado.

d. *Obtención de Software del Programa y Documentación de Software.* Después de aceptar este Contrato y el CLUF del Programa, la Startup podrá obtener Software del Programa y Documentación de Software a través de la infraestructura de entrega de MSDN (Microsoft Developer Network). Microsoft proporcionará a la Startup los códigos necesarios a fin de permitirle instalar, reinstalar y copiar el Software del Programa, conforme a los términos de este Contrato. Microsoft podrá cambiar el proceso para obtener Software del Programa y Documentación de Software cada cierto tiempo, previa notificación con al menos treinta (30) días de anticipación.

e. *Software falsificado y otro software ilegal y violaciones.* La Startup no podrá dedicarse a la fabricación, duplicación, entrega, venta, transferencia ni uso no autorizado de Software del Programa falsificado, pirata, sin licencia o ilegal, ni participar con un tercero de tales actividades, ni podrá violar de otro modo ninguno de los derechos de propiedad intelectual de Microsoft. La Startup cooperará de forma razonable con Microsoft y sus afiliadas en la investigación de dichas actividades. Tan pronto como la Startup tenga conocimiento de esas actividades, ésta informará a Microsoft de cualquier sospecha de dichas actividades con respecto al Software del Programa, materiales de marketing u otros materiales con derechos de autor, de propiedad de Microsoft, sus afiliadas y/o sus otorgantes.

f. *Exclusión de convenios de transferencia de tecnología.* Este Contrato no supone un contrato de "transferencia de tecnología", según se define en la ley aplicable, porque (i) la tecnología (incluido cualquier software) que se ofrece bajo este Contrato no forma parte integrada de una cadena de tecnología con fines de producción o administración y (ii) la tecnología (incluido cualquier software) tendrá su propia licencia de tecnología. La Startup no se presentará como un destinatario de tecnología de Microsoft y no intentará identificar a Microsoft como proveedor de tecnología bajo este Contrato.

4.5. Red de Partners de Microsoft. El Programa incluye la suscripción en la Red de Partners de Microsoft ("**MPN**") en un nivel de "Miembro de Comunidad". Anexo C de este Contrato y los documentos que se incorporan por referencia en el Anexo X regulan la membresía de Startup en MPN. La Startup es libre de unirse a otros programas MPN (para adquirir un nivel diferente de membresía o programa de suscripción). Sin embargo, la participación de la Startup en esos programas: (a) estará separada de su participación en este Programa, (b) puede ser regulada por un contrato separado, (c) subsistirá a la terminación de este Contrato o el Programa y (d) si corresponde, puede estar sujeta a pago de las tarifas correspondientes.

4.6. Las Ofertas Especiales no forman parte de los Beneficios del Programa. En virtud de su participación en el Programa, la Startup también podrá optar a Ofertas Especiales, incluida las ofertas de terceros. Sin embargo, las Ofertas Especiales no forman parte de los Beneficios del Programa, según lo definido en este Contrato (es decir, no se rigen por este Contrato, el Sitio Web del Programa o el CLUF del Programa) y la participación de la Startup en Ofertas Especiales es a su propio riesgo y, a menos que se declare explícitamente en dicha Oferta Especial, no se registrará por este Contrato, el Sitio Web o el CLUF del Programa.

4.7. Reserva de derechos. Microsoft tiene la propiedad y conserva todos los derechos, la titularidad y los intereses de y sobre el Software del Programa y otros Beneficios del Programa, incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual. Microsoft se reserva todos los derechos no otorgados expresamente en este Contrato.

**5. Declaraciones y garantías de la Startup.** La Startup declara y garantiza que:

5.1. Tiene pleno derecho y poder para celebrar y cumplir los términos de este Contrato, y su cumplimiento no infringirá ningún contrato u obligación entre la Startup y terceros;

5.2. En el momento de su inscripción inicial y en cada renovación anual de su inscripción en el Programa, cumple con todos los Requisitos de Elegibilidad, y notificará inmediatamente a su Partner de Red y a Microsoft en caso de que deje de cumplir con los requisitos para participar en este Programa, según se describe aquí; y

5.3. No usará el Software del Programa u otros Beneficios del Programa para prestar servicios a terceros (por ejemplo, hospedaje, agencia web, integración o desarrollo externo, etc.) distintos de los estipulados expresamente en este Contrato y el CLUF del Programa.

**6. Verificación de cumplimiento.** La Startup mantendrá libros y registros exactos y adecuados en relación con su (a) elegibilidad para el Programa y (b) uso de los Beneficios del Programa, que incluye, entre otros, el uso del Software del Programa y los

Servicios de Software (como se define en el Anexo B) prestados por la Startup a los Clientes de la Startup (como se define en el Anexo B) hasta dos (2) años después del vencimiento o terminación de este Contrato. Durante este mismo período, un tercero independiente designado por Microsoft (“revisor”) podrá revisar los registros y las instalaciones de la Startup (incluidos los centros de datos de la Startup), por cuenta y cargo de Microsoft, para verificar el cumplimiento por parte de la Startup de este Contrato y el Programa. La revisión estará sujeta a una obligación de confidencialidad. La verificación tendrá lugar en un plazo no menor a treinta (30) días calendario después de la recepción de la notificación, durante el horario laboral normal y en una forma que no interfiera innecesariamente con las operaciones normales de la Startup. La Startup debe corregir inmediatamente cualquier error u omisión que se encuentre durante una revisión. Si una revisión revela el incumplimiento de los requisitos de elegibilidad del Programa o de los términos y condiciones de los Beneficios del Programa, este Contrato y la participación de la Startup en el Programa terminarán inmediatamente, de acuerdo con las disposiciones de la sección 8.4. Si el revisor hiciera recomendaciones comercialmente razonables a la Startup respecto del mantenimiento de registros, la Startup se compromete a implementarlas en un plazo acordado mutuamente. El ejercicio de los derechos de Microsoft conforme a esta sección no representa una renuncia a ningún otro derecho que Microsoft pueda tener para exigir el cumplimiento de este Contrato o proteger los derechos de propiedad intelectual de Microsoft.

## **7. Otras garantías y limitaciones; avisos de exclusión de garantías; indemnización; limitaciones y exclusiones de responsabilidad y recurso.**

### **7.1. Otras garantías y limitaciones; avisos de exclusión de garantías; indemnización.**

- a. Microsoft garantiza que usará personal especializado razonable para administrar el Programa. Esta garantía limitada otorga derechos legales específicos. La Startup y Microsoft podrán tener otros derechos, los que varían según la jurisdicción.
- b. El esfuerzo y el rendimiento resultante de la Startup en el Programa estarán bajo el control exclusivo de la Startup y serán de exclusiva responsabilidad de ésta. Microsoft no garantiza que la Startup esté satisfecha con los resultados del Programa o de la Startup.
- c. Salvo la garantía expresa estipulada en la sección 7.1.a, **en la máxima medida permitida por la ley aplicable:**
  - i. **Los Beneficios del Programa se proporcionan “TAL CUAL” y sin garantía de ningún tipo, y la Startup asumirá todo el riesgo en relación con la calidad satisfactoria, el rendimiento y la exactitud y esfuerzo de los Beneficios del Programa.**
  - ii. **Microsoft se exime de toda responsabilidad en su propio nombre y en nombre de sus afiliadas y proveedores respecto de todas las otras declaraciones, garantías y condiciones, ya sean expresas, implícitas o reglamentarias. Este aviso de exclusión de garantías incluye, entre otras cosas:**
    - cualquier garantía de titularidad, ausencia de violación, condición o calidad satisfactoria, comerciabilidad, idoneidad para un determinado fin, exactitud, integridad, integración de sistemas, oportunidad;
    - cualquier garantía implícita o condición fundada en la costumbre comercial o el uso profesional; o
    - cualquier deber de derecho común relacionado con la exactitud o falta de negligencia con respecto a los Beneficios del Programa.

**Si la ley aplicable le otorga a la Startup toda garantía o condición implícita no obstante esta exclusión, esas garantías se limitarán a un año y los recursos de la Startup estarán limitados hasta la máxima medida permitida por la sección titulada “Limitaciones y exclusiones de responsabilidad y recurso” de este Contrato.**
- d. La Startup no podrá usar los Productos Licenciados (definidos en el Anexo B) de forma contraria a la sección 2.e del Anexo B titulada “Ausencia de Uso de Alto Riesgo”. **Microsoft y sus proveedores se eximen de toda responsabilidad respecto de cualquier garantía de idoneidad expresa o implícita para dicho Uso de Alto Riesgo.**
- e. La Startup no podrá hacer declaraciones ni dar garantía alguna acerca de ningún Producto Licenciado (definido en el Anexo B) a ningún Cliente de la Startup (definido en el Anexo B) o a terceros en nombre de Microsoft. La Startup es la única responsable de todos los reclamos, responsabilidades y daños que surjan de, o en relación con, (i) la prestación de Servicios de Software (definido en el Anexo B), por parte de la Startup, a los Clientes de la Startup y/o (ii) el uso de un Hosting Partner (como se define en el Anexo B), por parte de la Startup, para hospedar las Aplicaciones Hospedadas de la Startup de “software como un servicio” basado en Web (como se define el Anexo B).
- f. La Startup defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a Microsoft de cualquier reclamo de terceros (incluidos, entre otros, honorarios razonables de abogados) que surja del (i) uso, por parte de la Startup, del Software del Programa después de su retiro por las razones descritas en la sección 4.4.c.ii anterior y/o (ii) los actos u omisiones (incluidos aquéllos de sus agentes), por parte de la Startup, en relación con el cumplimiento de la Startup conforme a este Contrato, que incluyen, entre otros, aquéllos a los que se hace referencia en las secciones 7.1.d y/o 7.1.e anteriores.

## 7.2. Limitaciones y exclusiones de responsabilidad y recurso.

- a. **Ninguna de las partes será responsable ante la otra por pérdidas (directas o indirectas) de beneficios, datos, negocios o ahorros esperados, o a causa de interrupción de negocios. Además, ninguna de las partes será responsable por otros daños indirectos, consecuenciales, punitivos, incidentales o especiales que surjan de, o en relación con, este Contrato (ya sea con respecto a Beneficios del Programa, terminación u otro).**
- b. **El único recurso que las partes podrán tener para cualquier reclamo que surja de, o en relación con, este Contrato es terminar este Contrato, como se estipula en la sección 7.4 a continuación, si corresponde. Los términos de esta sección 7.2 se aplican en la máxima medida permitida por la ley aplicable sin importar la forma o la causa de la acción legal o base presunta del reclamo (incluida la negligencia).**
- c. Los términos de esta sección 7.2 no se aplican a los incumplimientos de la sección 5, de los derechos de propiedad intelectual o de las disposiciones de indemnización de este Contrato. Esta sección 7.2 es exigible en la máxima medida permitida por la ley.
- d. **La obligación total acumulada de la Startup y Microsoft por pérdidas o daños de cualquier naturaleza (lo que incluye pérdidas o daños causados por negligencia) en la medida no excluida en este Contrato se limita a cinco dólares de EE. UU. (\$5,00).** Dicha responsabilidad quedará reducida en la medida en que la parte no responsable o sus agentes hayan causado o contribuido a las pérdidas o los daños.

7.3. Fines comerciales. La Startup confirma que celebra este Contrato, y que adquiere los Beneficios del Programa bajo éste, exclusivamente para fines comerciales. La Startup acepta que las disposiciones de la legislación de protección al consumidor en la jurisdicción del caso no serán aplicables en la medida que la ley permita un proceso de contratación fuera de dicha legislación.

7.4. Derechos del consumidor. Ninguna parte de este Contrato tiene el propósito de limitar los derechos de un consumidor, según se define en la ley aplicable. En la medida en que sea necesario, se considerará modificar este Contrato para reflejar esta intención. Los consumidores podrán gozar de ciertos derechos o recursos que no se pueden excluir conforme a la ley aplicable. Si la ley aplicable otorga a la Startup algún término implícito, no obstante las exclusiones y limitaciones de este Contrato, entonces, en la medida permitida por la ley aplicable, los recursos de la Startup se limitarán, a opción de Microsoft, a lo siguiente: (i) la reparación, el reemplazo o la nueva prestación de Servicios del Programa u otro Beneficio del Programa pertinente, o (ii) el reembolso de cualquier tarifa por programa o la condonación de la obligación de la Startup de pagar cualquier tarifa por programa.

## 8. Vigencia, Terminación y Expiración.

8.1. Vigencia. Este Contrato entrará en vigencia en la fecha en que la Startup acepte este Contrato al hacer clic en el botón "ACEPTO", que aparece a continuación, y seguirá vigente durante tres años a partir de esa fecha, a menos que se termine anticipadamente conforme a las secciones 8.2, 8.3 o 8.4 a continuación ("**Vigencia**").

8.2. Terminación sin causa. Cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato en cualquier momento, sin causa alguna, previa notificación con sesenta (60) días calendario de anticipación. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por ningún costo o daño que sea consecuencia directa de esta terminación.

8.3. Terminación con causa: aspectos generales. Si alguna de las partes no cumple con alguna disposición de este Contrato y la causa de la terminación es subsanable, la parte no infractora deberá proporcionar una notificación por escrito o por correo electrónico con treinta (30) días calendario de anticipación y una oportunidad de subsanar dicho incumplimiento. Si la causa de la terminación no es subsanable, la terminación entrará en vigencia inmediatamente después de la notificación de la parte no infractora. Microsoft conserva todos sus otros derechos y recursos.

8.4. Terminación inmediata. Este Contrato terminará inmediatamente sin necesidad de notificación, si:

- a. La Startup no cumple con alguna de las declaraciones o garantías de la sección 5 o no cumple con la elegibilidad del Programa u otros requisitos del Programa contenidos en este Contrato, Sitio Web del Programa o términos aplicables a los Beneficios del Programa específicos;
- b. La Startup es adquirida o hace una cesión que infringe la sección 10.4
- c. ;
- d. La Startup realiza una oferta pública inicial o se transforma en una empresa cuyas acciones se cotizan en la bolsa;
- e. El Programa se suspende.
- f. La Startup deja de hacer negocios de forma normal; admite por escrito su incapacidad de pagar sus deudas en su vencimiento; se vuelve o se declara insolvente o en quiebra; es sometida a un procedimiento conforme a un acto de bancarrota, administración judicial u otros similares, en cuanto a que existen o que se pueden modificar, en relación con su liquidación o insolvencia (voluntaria o involuntaria) que no se anula dentro de noventa (90) días calendario; o hace una cesión en beneficio de los acreedores.

- 8.5. Formulario legal. Si se exige que Microsoft use un formulario legal, Microsoft se reserva el derecho de terminar o modificar este Contrato sin el uso de ese formulario y sin ninguna responsabilidad ante la Startup.
- 8.6. Efecto de la terminación. En todos los casos de terminación, cesarán (a) el acceso a Beneficios del Programa adicionales, y (b) los derechos de usar los Servidores Host y los Servidores de Operaciones de TI para el Uso en Producción (como se define en el Anexo B) y (c). Además, cuando este Contrato termine conforme a la sección 8.4.a (la Startup no cumple con las declaraciones o garantías o no cumple con la elegibilidad del Programa u otros requisitos del Programa), la Startup dejará de usar inmediatamente todos los derechos y beneficios otorgados por este Contrato y bajo el Programa, y eliminará todo Software del Programa que se encuentre en poder de sus miembros. Para mayor claridad, la terminación del Programa no afecta (a) la facturación directa de la Startup establecida independientemente para los productos Microsoft, o (b) o la facturación directa que tenga la Startup con terceros relacionados a pero no parte del Programa (ambos (a) y (b) en conjunto llamados, "**Obligaciones Externas**"). La Startup es responsable de todas las Obligaciones Externas no obstante el término o expiración del Programa.
- 8.7. Renuncia a derechos y obligaciones. En la medida necesaria para implementar la terminación de este Contrato, ambas partes renuncian a sus respectivos derechos y obligaciones, según las leyes o regulaciones aplicables, de exigir u obtener intervención judicial para la terminación de este Contrato.
- 8.8. Subsistencia. Las secciones 2 ("Definiciones"), 3.5(b) (Publicidad de la Startup realizada por Microsoft), 4.7 ("Reserva de derechos"), 5 ("Declaraciones y garantías de la Startup"), 6 ("Verificación de cumplimiento"), 7 ("Otras garantías y limitaciones; avisos de exclusión de garantías; indemnización; limitaciones y exclusiones de responsabilidad y recursos"), 8.6 ("Efecto de la terminación"), 9 ("Impuestos"), 10 ("Aspectos generales") y esta sección 8.8 ("Subsistencia") subsistirán a la terminación o al vencimiento de este Contrato.
- 8.9. Renovación anual. Durante la Vigencia la Startup debe renovar anualmente su participación activa en el Programa. Para ser claros, renovación, ya sea a tiempo o tardía, no afecta la duración de la Vigencia: una Startup es elegible para el Programa por un total de tres años. En el caso de que la Startup no renueve cuando deba hacerlo, (a) la Startup será responsable (i) por todos los honorarios incurridos por el uso de los Beneficios de la Startup o (ii) por los honorarios incurridos por terceros asociados con el Programa durante el periodo hasta el momento en que la Startup termine su uso y/o los contratos correspondiente o renueve su membresía en el Programa, y (b) Microsoft se reserva el derecho de suspender los Beneficios de la Startup hasta que haya renovado según lo solicita Microsoft.
- 8.10. Expiración y Graduación de Programa. Al término de la Vigencia, la Startup puede ser elegible, dicha elegibilidad determina por Microsoft a su discreción, para continuar usando algunos de los Beneficios del Programa como parte de una graduación o extensión del Programa ("**Graduación del Programa**"). Microsoft pondrá a disposición de la Startup los términos, en caso de haberlos, de la Graduación del Programa una vez concluida la Vigencia. Los términos de la Graduación del Programa pueden variar conforme la discreción de Microsoft. Los términos actuales de la Graduación del Programa se encuentran disponibles en el Sitio Web del Programa.

## 9. Impuestos.

- 9.1. Impuestos relacionados con el Programa. Los importes que la Startup debe pagar a Microsoft bajo el Programa no incluyen ningún impuesto y la Startup es responsable de todos los impuestos que esté obligada legalmente a pagar, incluido el pago a Microsoft de todos los impuestos adicionales y aplicables sobre el valor agregado, bienes y servicios, ventas o uso, o impuestos similares que Microsoft tiene permitido cobrar a la Startup conforme a la ley aplicable. En caso de que sea necesario retener por ley algún impuesto sobre los pagos realizados por la Startup a Microsoft, la Startup puede deducir dichos impuestos del importe adeudado a Microsoft y pagarlos a la autoridad tributaria pertinente, siempre y cuando la Startup garantice y entregue a Microsoft un recibo oficial por esos impuestos retenidos y otros documentos necesarios para que Microsoft pueda reclamar un Crédito Fiscal sobre Impuestos Pagados en el Extranjero. La Startup se asegurará de que todos los impuestos retenidos sean minimizados en la medida de lo posible conforme a la ley aplicable.
- 9.2. Impuestos relacionados con los Servicios de Software. La Startup es responsable de todos los impuestos, y de su pago, originados de la prestación de Servicios de Software (definido en el Anexo B) o de las ventas a los Clientes de la Startup (definido en el Anexo B) por parte de la Startup, que incluyen, entre otros, todos los impuestos sobre los ingresos, propiedad, franquicias, utilidades brutas, bienes y servicios, consumo, ventas, uso, valor agregado y transacciones o cualquier otro impuesto similar. Los impuestos además incluyen derechos, tasas, aranceles u otros cargos o gastos gubernamentales. Microsoft no es responsable de pagar esos impuestos y la Startup indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a Microsoft de todos los impuestos, reclamos o costos (incluidos los honorarios legales) relacionados con dichos impuestos.

## 10. Aspectos generales.

- 10.1. Contrato completo; cambios; responsabilidad de la Startup para empleados y contratistas. Los términos y condiciones de este Contrato y del Sitio Web del Programa, junto con los términos aplicables a Beneficios del Programa específicos, constituyen el contrato completo celebrado entre Microsoft y la Startup en relación con el Programa. Éstos reemplazan todos los contratos y comunicaciones anteriores entre la Startup y Microsoft o sus afiliadas en relación con el Programa. Este Contrato sólo se puede cambiar mediante una modificación firmada por ambas partes, pero Microsoft podrá cambiar el Sitio Web del Programa con respecto a la administración, directivas, procedimientos, pautas, beneficios y cambios similares del Programa. La Startup es responsable de (a) comunicar los términos de este Contrato a sus empleados y contratistas y (b) garantizar el cumplimiento de éstos con los términos de este Contrato.
- 10.2. Cumplimiento de la ley.
- Restricciones en materia de exportación.* Todo Software del Programa u otros Beneficios del Programa que la Startup reciba están sujetos a las leyes y regulaciones de exportación de los Estados Unidos de América. La Startup debe cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación locales e internacionales que se aplican al software licenciado que la Startup recibe como un beneficio del Programa. Las leyes incluyen restricciones sobre destinos, usuarios finales y uso final. Para obtener información adicional, visite <http://www.microsoft.com/exporting/>.
  - Aprobaciones, leyes y regulaciones locales.* La Startup, a su propio costo, obtendrá todas las aprobaciones gubernamentales necesarias y cumplirá con todas las leyes y regulaciones locales aplicables necesarias para su cumplimiento bajo este Contrato.
- 10.3. Notificaciones. Todas las notificaciones y solicitudes a la Startup en relación con este Contrato se enviarán a la persona de contacto nombrada y a la dirección que la Startup proporcione en su perfil del Programa en el Sitio Web del Programa. Enviar notificaciones y solicitudes a Microsoft a las siguientes direcciones:

Microsoft Corporation  
Attn: BizSpark  
One Microsoft Way  
Redmond, WA 98052  
Correo electrónico: [bizspark@microsoft.com](mailto:bizspark@microsoft.com)

Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparezca en la confirmación de entrega, incluida la fecha de publicación en el Sitio Web del Programa. La Startup debe entregar una notificación inmediata a Microsoft si ésta se vuelve insolvente o se declara insolvente o en quiebra, o en caso de otro procedimiento similar de conformidad con las leyes aplicables.

- 10.4. Cesión. La disponibilidad de los Beneficios del Programa bajo el Programa es personal para la Startup, y la Startup no podrá ceder este Contrato ni ninguno de sus derechos u obligaciones bajo éste, de pleno derecho o de otra manera, excepto a una entidad que:
- cumpla con los requisitos de elegibilidad del Programa de la Startup y
  - asuma este Contrato en su totalidad (que incluye, entre otros, las garantías de la sección 5);
- y siempre y cuando la Startup:
- entregue una notificación de la cesión a Microsoft y al Network Partner (o a otra entidad que haya patrocinado la inscripción inicial de la Startup cedente en el Programa) y
  - actualice el perfil del Programa en el Sitio Web del Programa con la información de la nueva entidad.

La cesión de la Startup no libera a la Startup de sus obligaciones según este Contrato. Cualquier intento de cesión que infrinja esta sección será nulo.

- 10.5. Relación entre las partes. La Startup es un contratista independiente para todos los fines relacionados con este Contrato y sus disposiciones. En ningún momento, la Startup tendrá autoridad para (a) obligar a Microsoft, (b) modificar un término, condición, garantía o convenio pactado por Microsoft o (c) crear o tener el propósito de crear a favor de otra persona derechos que Microsoft no haya autorizado previamente por escrito. Ni este Contrato ni ninguna de sus disposiciones se interpretará de forma que implique la creación de una relación de asociación (según el uso de dicho término en las leyes sobre asociación aplicables para designar una sociedad legal), empresa conjunta, agencia o franquicia, o de una obligación fiduciaria entre la Startup y Microsoft.
- 10.6. Idioma. Microsoft ofrece este Contrato en diversos idiomas. Regirá la versión del idioma en que usted acepte este Contrato. Microsoft, a su discreción, puede o no entregar información adicional respecto al Programa en un idioma distinto al inglés. Si la Startup está ubicada en Canadá, las partes aceptan que este Contrato y toda la documentación relacionada del Programa sean redactados y aceptados en idioma inglés. C'est la volonté expresse des parties que la présente convention ainsi que les documents qui s'y rattachent soient rédigés en anglais.



- 10.7. Divisibilidad. Si un tribunal declarase que una disposición de este Contrato es ilegal, no válida o inexigible, las restantes disposiciones continuarán con plena vigencia y efecto, y se modificará para que la cláusula afectada tenga vigencia en la máxima medida que sea posible.
- 10.8. Renuncia. Cualquier retraso o error en el ejercicio de un derecho o recurso no ocasionará una renuncia a dicho derecho o recurso. La renuncia a cualquier incumplimiento de este Contrato se debe realizar por escrito y debe ser firmada por un representante autorizado de la parte renunciante, y dicha renuncia no constituirá una renuncia a ningún otro incumplimiento.
- 10.9. Ausencia de declaraciones. Microsoft no ha presentado ninguna declaración a la Startup acerca del Programa o de los Beneficios del Programa en que la Startup se haya basado para tomar la decisión de adquirirlos o de celebrar este Contrato o participar en el Programa. La Startup garantiza que se ha basado en su propio juicio y habilidad o en aquéllos de los asesores de la Startup en relación con esta materia. No obstante, ninguna de las partes limita ni excluye la responsabilidad por declaración fraudulenta.
- 10.10. Orden de prioridad. Si existe alguna inconsistencia directa entre este Contrato y el Sitio Web del Programa o los términos aplicables a Beneficios del Programa específicos (incluido, entre otros, el CLUF del Programa) que no se resuelva expresamente en esos documentos, prevalecerá este Contrato. Si se trata un tema específico en el Sitio Web del Programa o en los términos aplicables a Beneficios del Programa específicos y no en este Contrato, prevalecerán los términos del Sitio Web del Programa o los términos aplicables a Beneficios del Programa específicos con respecto a ese tema.
- 10.11. Entidad contratante de Microsoft. La entidad contratante de Microsoft para este Contrato la determina el país/región en que está ubicada la Startup, según se detalla a continuación:
- a. La entidad de Microsoft para los **Estados Unidos** es:  
Microsoft Corporation  
One Microsoft Way  
Redmond, WA 98052, USA
  - b. La entidad de Microsoft para la **República de Corea** es:  
Microsoft Korea, Inc  
6th FL. POSCO Center  
892 Daechi-Dong Kangnam-Du  
Seoul, 135-777, Korea
  - c. La entidad de Microsoft para los **países que se indican bajo la región de Asia/Pacífico** en el Anexo A es:  
Microsoft Operations Pte Ltd  
80 Raffles Place #32-01  
UOB Plaza 1  
048624  
SINGAPUR
  - d. La entidad de Microsoft para los **países que se indican bajo las regiones de Europa, Medio Oriente y África** en el Anexo A es:  
Microsoft Ireland Operations Limited  
70 Sir Rogerson's Quay  
Dublin 2, Ireland
  - e. La entidad de Microsoft para los **países que se indican bajo la región de América y el Caribe** en el Anexo A es:  
Microsoft Puerto Rico S.A.  
Metro Office Park  
Street 1 #18 Suite 5000  
Guaynabo, 00968, Puerto Rico
- 10.12. Ley aplicable; honorarios legales. La ley y jurisdicción aplicables para este Contrato se identifican a continuación. Estas opciones de jurisdicción no impedirán que cualquiera de las partes procure desagravio judicial con respecto a una violación de sus derechos de propiedad intelectual, las obligaciones de confidencialidad, o la aplicación o reconocimiento de un fallo u orden judicial, en cualquier jurisdicción correspondiente. Si una de las partes inicia un litigio en relación con este Contrato, la parte cuyos derechos prevalezcan tendrá derecho a recuperar los honorarios de abogados, costos y otros gastos razonables.
- a. *Términos generales*. Salvo lo establecido en la sección 10.12b a continuación, este Contrato se rige por las leyes del estado de Washington. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales residentes en King County,

estado de Washington. La Startup renuncia a todas las defensas que esgriman falta de jurisdicción personal o inconveniencia del tribunal.

b. *Otros términos.* Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en uno de los países o regiones que se indican a continuación, se aplica la disposición correspondiente, que sustituye la sección 10.12.a en la medida que sea contradictoria:

i. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Australia o sus territorios externos, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia o Vietnam**, se aplica lo siguiente:

Este Contrato se interpretará y regirá por las leyes de Singapur.

Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Australia o sus territorios externos, Malasia, Nueva Zelanda o Singapur**, ésta se somete a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Singapur.

Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Filipinas, India, Indonesia, Tailandia o Vietnam**, todo conflicto que surja de, o en relación con, este Contrato que cuestione su existencia, validez o terminación, será sometido a arbitraje y, en última instancia, resuelto en Singapur de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje Internacional de Singapur (SIAC), cuyas reglas se consideran incorporadas a este Contrato por referencia. El Tribunal estará conformado por un árbitro nombrado por el Presidente de SIAC. El idioma del arbitraje será el inglés. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante y no impugnabile, y podrá usarse como base de una sentencia posterior en Filipinas, India, Indonesia, Tailandia o Vietnam (según corresponda), o en cualquier otro lugar.

ii. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Japón**, se aplica lo siguiente:

El Contrato se interpretará y regirá de acuerdo con las leyes de Japón, y la Startup se somete a la jurisdicción original exclusiva del tribunal de distrito de Tokio. En cualquier acción legal para exigir cualquier derecho o recurso bajo este Contrato o para interpretar cualquier disposición del mismo, la parte cuyos derechos prevalezcan tendrá el derecho de recuperar los honorarios de abogados, costos y otros gastos razonables.

iii. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en los **países que se indican bajo las regiones de Europa, Medio Oriente y África** en el Anexo A, se aplica lo siguiente:

El Contrato se interpretará y regirá de acuerdo con las leyes de Irlanda, y la Startup se somete a la jurisdicción de los tribunales de Irlanda en todo conflicto que surja de, o en relación con, este Contrato.

iv. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en la **República Popular China** (para efectos de este Contrato, la República Popular China no incluye Hong Kong (RAE), Macao (RAE) ni Taiwán), se aplica lo siguiente:

El Contrato se interpretará y regirá por las leyes de la República Popular China y la Startup acepta presentar cualquier conflicto que surja del Contrato y cualquier anexo, o en relación con éste, al arbitraje vinculante de la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China (CIETAC) en Beijing, de acuerdo con las reglas de la misma que estén vigentes en ese momento.

v. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Colombia o Uruguay**, se aplica lo siguiente:

Cualquier conflicto, reclamo o procedimiento entre las partes relacionado con la validez, interpretación o cumplimiento de este Contrato será sometido a arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje UNCITRAL vigentes en ese momento. La autoridad designada será la Cámara de Comercio Internacional (ICC) que actúa de conformidad con las reglas adoptadas por la ICC para este propósito, y el lugar donde se llevará a cabo el arbitraje será Seattle, Washington, EE.UU. Sólo habrá un árbitro. El fallo será de derecho y no de equidad, y será definitivo y vinculante para ambas partes. Las partes indicadas en este documento aceptan de manera irrevocable someter todos los asuntos y conflictos que surjan en relación con este Contrato a arbitraje en Seattle, Washington, Estados Unidos.

vi. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en la **República de Corea**, se aplica lo siguiente:

El Contrato se interpretará y regirá por las leyes de la República de Corea, y la Startup se somete a la jurisdicción original exclusiva del tribunal de distrito de Seúl. En cualquier acción legal para exigir cualquier derecho o recurso bajo este Contrato o para interpretar cualquier disposición del mismo, la parte cuyos derechos prevalezcan tendrá el derecho de recuperar los honorarios de abogados, costos y otros gastos razonables.

vii. Si el domicilio comercial principal de la Startup se encuentra en **Taiwán**, se aplica lo siguiente:

Los términos de este Contrato se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Taiwán. Las partes mediante el presente designan al tribunal de distrito de Taipei como el tribunal de primera instancia con jurisdicción para resolver todos los conflictos que surjan de, o en relación con, este Contrato.

**ANEXO A  
PAÍS/REGIÓN**

(para propósitos de la sección 10.11, "Entidad contratante de Microsoft")

Región	País	Región	País	Región	País	Región	País
<b>ASIA / PACÍFICO</b>		<b>EUROPA</b>		<b>ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA</b>		<b>AMÉRICA Y EL CARIBE</b>	
<b>Asia</b>	Armenia		Albania		Afganistán	<b>Norteamérica, Centroamérica y el Caribe</b>	Anguila
	Azerbaiyán		Andorra		Argelia		Antigua y Barbuda
	Bangladesh		Armenia		Angola		Aruba
	Bután		Austria		Bahréin		Bahamas
	Brunei		Azerbaiyán		Benín		Barbados
	Camboya		Bielorrusia		Botsuana		Belice
	China		Bélgica		Burkina Faso		Bermudas
	Georgia		Bosnia-Herzegovina		Burundi		Canadá
	Hong Kong		Isla Bouvet		Camerún		Región del Caribe
	India		Bulgaria		Cabo Verde		Islas Caimán
	Indonesia		Islas del Canal		República Centroafricana		Costa Rica
	Japón		Croacia		Chad		Curazao
	Kazajistán		Chipre		Comoras		Dominica
	Kirguistán		República Checa		Congo, República Democrática del		República Dominicana
	Laos		Dinamarca		Congo, República del		El Salvador
	Macao		Estonia		Yibuti		Granada
	Malasia		Islas Feroe		Egipto		Guadalupe
	Maldivas		Finlandia		Guinea Ecuatorial		Guatemala
	Mongolia		Francia		Eritrea		Haití
	Myanmar		Georgia		Etiopía		Honduras
	Nepal		Alemania		Gabón		Jamaica
	Filipinas		Gibraltar		Gambia		Martinica
	Rusia		Grecia		Ghana		México
	Singapur		Groenlandia		Guinea		Montserrat
	Sri Lanka		Hungría		Guinea-Bissau		Antillas Neerlandesas
	Taiwán		Islandia		Iraq		Nicaragua
	Tayikistán		Ireland		Israel		Panamá
	Tailandia		Isla de Man		Costa de Marfil		Puerto Rico
	Turkmenistán		Italia		Jordania		San Cristóbal y Nieves
	Uzbekistán		Letonia		Kenia		Santa Lucía
	Vietnam		Liechtenstein		Kuwait		San Pedro y Miquelón
	Kirguistán		Lituania		Líbano		San Vicente y las Granadinas
<b>Pacífico Sur</b>	Samoa Americana		Luxemburgo		Lesoto		San Bartolomé
	Australia		Macedonia		Liberia		Santa Cruz
	Isla Christmas		Malta		Libia		Tórtola
	Islas Cocos		Moldavia		Madagascar		Trinidad y Tobago
	Islas Cook		Mónaco		Malawi		Islas Turcas y Caicos
	Fiyi		Países Bajos		Malí		Islas Vírgenes Británicas
	Polinesia Francesa		Noruega		Mauritania		Islas Vírgenes de los Estados Unidos

	Territorios Franceses del Sur		Polonia		Mauricio	<b>Sudamérica</b>	Argentina
	Guam		Portugal		Mayotte		Bolivia
	Islas Heard y McDonald		Rumania		Marruecos		Brasil
	Kiribati		Rusia		Mozambique		Chile
	Islas Marshall		San Marino		Namibia		Colombia
	Mayotte		Serbia y Montenegro		Nueva Caledonia		Ecuador
	Micronesia, Estados Federados de		Eslovaquia		Níger		Islas Malvinas (Islas Falkland)
	Nauru		Eslovenia		Nigeria		Guayana Francesa
	Nueva Caledonia		España		Omán		Guyana
	Nueva Zelanda		Islas Svalbard y Jan Mayen		Pakistán		Paraguay
	Niue		Suecia		Qatar		Perú
	Isla Norfolk		Suiza		Reunión		Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur
	Islas Marianas del Norte		Ucrania		Ruanda		Surinam
	Palaos		Reino Unido		Santa Elena		Uruguay
	Papúa Nueva Guinea		Ciudad del Vaticano		Santo Tomé y Príncipe		Venezuela
	Islas Pitcairn				Arabia Saudí		
	Samoa				Senegal		
	Islas Salomón				Seychelles		
	Tokelau				Sierra Leona		
	Tonga				Somalia		
	Tuvalu				Sudáfrica		
	Vanuatu				Suazilandia		
	Islas Wallis y Futuna				Siria		
					Tanzania		
					Togo		
					Túnez		
					Turquía		
					Uganda		
					Emiratos Árabes Unidos		
					África Occidental, Oriental y Central		
					Yemen		
					Zambia		
					Zimbabue		

**ANEXO B**  
**DERECHOS DE HOSPEDAJE Y PRODUCCIÓN**

**1. Definiciones.**

Las siguientes definiciones se usan en este Anexo B. Es posible que también se usen en otras partes de este Contrato y/o CLUF del Programa. Los términos en mayúsculas que aparezcan en este Anexo B, pero que no estén definidos a continuación, tendrán los significados que se les asignó en la sección 2 del cuerpo principal de este Contrato de Startups.

**“Contrato de Cliente”** se refiere al contrato celebrado entre la Startup y un Cliente de la Startup que rige la prestación de Servicios de Software de la Startup al Cliente de la Startup.

**“Hosting Partner”** se refiere a las empresas identificadas como tales y cuyos servicios se ofrecen en el Sitio Web del Programa, que pueden prestar servicios de hospedaje para las Aplicaciones Hospedadas de la Startup y a las que la Startup ha contratado para subcontratar el hospedaje de las Aplicaciones Hospedadas de la Startup para la prestación de Servicios de Software de la Startup a los Clientes de la Startup. *El uso de Productos Licenciados por parte de los Hosting Partners se rige por un contrato separado celebrado entre el Hosting Partner y Microsoft (no este Anexo B), Microsoft no controla ni tiene influencia sobre la relación entre la Startup y los Hosting Partners, ni en ninguno de los aspectos de los mismos.* Además, la participación en el Programa de un Hosting Partner dado no es una confirmación hecha por Microsoft sobre dicho Hosting Partner. Los Hosting Partners obtendrán directamente de Microsoft los Productos Licenciados usados por ellos para proporcionar los servicios de hospedaje a la Startup.

**“Servidores Host”** se refiere a los productos de servidor de Microsoft que la Startup podrá licenciar y usar bajo el Programa exclusivamente para prestar Servicios de Software a los Clientes de la Startup. Los Servidores Host se identifican en el CLUF del Programa.

**“Servidores de Operaciones de TI”** se refiere a los productos de servidor de Microsoft que la Startup podrá licenciar y usar bajo el Programa exclusivamente para uso interno de la Startup con el propósito de que ésta administre los Servidores Host y otros Servidores de Operaciones de TI. Los Servidores de Operaciones de TI se identifican en el CLUF del Programa.

**“Productos Licenciados”** se refiere a los Servidores Host y a los Servidores de Operaciones de TI. Los Productos Licenciados se indican en el CLUF del Programa y también podrán incluir arreglos y/o actualizaciones automáticas.

**“Uso en Producción”** se refiere al uso de los Servidores Host y los Servidores de Operaciones de TI como se estipula en este Anexo B.

**“Documentación de Software”** se refiere a cualquier documento incluido con un Producto Licenciado.

**“Servicios de Software”** se refiere a los componentes de una Aplicación Hospedada de la Startup o Aplicaciones Hospedadas completas de la Startup, implementados en un proveedor de servicios de hospedaje y proporcionados a través de Internet como un servicio de la Startup a los Clientes de la Startup. (El proveedor de servicios de hospedaje podrá ser la misma Startup o un Hosting Partner externo, según se describe anteriormente en la definición de “Hosting Partner”.) La Startup debe vender ella misma estos servicios de “software como un servicio” a los Clientes de la Startup y no a través de revendedores (incluso si la Startup subcontrata el hospedaje y la prestación reales de estos servicios a un Hosting Partner) por concepto de alquiler, suscripción o servicios, sin importar si la Startup cobra una tarifa. Los Servicios de Software excluyen todo servicio que implique la instalación de cualquier Software del Programa (incluidos, entre otros, los Productos Licenciados) en cualquier dispositivo del Cliente de la Startup para permitir que los Clientes de la Startup tengan acceso o usen los Servicios de Software.

**“Aplicaciones Hospedadas de la Startup”** se refiere a las aplicaciones de software basadas en Web, de propiedad y desarrolladas por la Startup mediante el uso del Software del Programa obtenido por ésta bajo el Programa, que se ejecutan en Servidores Host y que contienen una funcionalidad principal y significativa más allá de la funcionalidad de los Servidores Host.

**“Cliente de la Startup”** se refiere a un cliente directo de los Servicios de Software de la Startup.

**2. Cómo se pueden usar los Productos Licenciados.**

- a. **Otorgamiento de licencia.** Conforme a los términos de este Contrato y del CLUF del Programa, Microsoft otorga a la Startup, durante la vigencia de este Contrato, un derecho no perpetuo, no exclusivo, terminable, intransferible, mundial y limitado para instalar y ejecutar internamente lo siguiente:
  - i. Servidores Host, para hospedar Aplicaciones Hospedadas de la Startup con el propósito de que la Startup preste Servicios de Software a los Clientes de la Startup.
  - ii. Servidores de Operaciones de TI, para administrar (A) los Servidores Host, que usa la Startup para prestar Servicios de Software, y (B) otros Servidores de Operaciones de TI, que se usan para administrar esos Servidores Host.

Todo lo anterior se realiza de acuerdo con el CLUF del Programa y este Contrato (incluido este Anexo B).

Este Contrato no transfiere ningún derecho de propiedad en ninguno de los Productos Licenciados. Los derechos de la Startup para usar Productos Licenciados no otorgan a la Startup ningún derecho para implementar patentes u otra propiedad intelectual de Microsoft en software o dispositivos que tienen acceso al servidor. Microsoft se reserva todos los derechos no otorgados expresamente. Los derechos de la Startup en virtud de este Anexo B terminarán automáticamente con el vencimiento o la terminación de este Contrato.

**b. Restricciones de uso.** La Startup no podrá:

- i. quitar, modificar u oscurecer ningún aviso sobre derechos de autor, marca comercial, patente u otros avisos sobre derechos de propiedad que aparezcan en los Productos Licenciados;
- ii. utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar los Productos Licenciados, excepto y únicamente en la medida en que ello esté expresamente permitido por la ley, a pesar de la presente limitación;
- iii. separar los componentes de un Producto Licenciado mediante su instalación en diferentes servidores o su actualización o degradación en distintos momentos;
- iv. autorizar el acceso a los Productos Licenciados o a cualquier otro Software del Programa, o el uso de éstos, a cualquier persona en la organización de la Startup que no sean los empleados, proveedores o directores de ésta que hayan aceptado su propio CLUF del Programa;
- v. usar los Productos Licenciados para realizar operaciones comerciales internas que no correspondan a (A) diseñar, desarrollar probar y demostrar los programas de software de la Startup según el CLUF del Programa y a (B) usar los Servidores de Operaciones de TI según la sección 2.a.ii anterior;
- vi. permitir que los Clientes de la Startup tengan acceso o usen directamente los Productos Licenciados;
- vii. usar los Productos Licenciados para facilitar los negocios de los Clientes de la Startup, lo que incluye transacciones comerciales de éstos con terceros;
- viii. usar Servidores Host para hospedar cualquier software distinto de las Aplicaciones Hospedadas de la Startup o
- ix. usar Productos Licenciados o cualquier otro Software del Programa para cualquier uso comercial o en producción (incluido, entre otros, el uso del Software del Programa para prestar servicios de desarrollo de software o de integración de sistemas a terceros), excepto para Uso en Producción de acuerdo con este Anexo B y el CLUF del Programa y conforme a lo que se autoriza expresamente en ellos.

El Anexo D contiene algunos ejemplos que ilustran las restricciones en esta sección 2.b, pero esos ejemplos no son exhaustivos.

**c. Distribución de Productos Licenciados y otro Software del Programa.** La Startup no podrá distribuir, transferir ni poner a disposición Productos Licenciados ni cualquier otro Software del Programa a los Clientes de la Startup, Hosting Partners o cualquier otra persona.

**d. Creación de instancias de Productos Licenciados y copias de Documentación de Software.** La Startup sólo podrá crear instancias de los Productos Licenciados cuando sea necesario para el Uso en Producción de acuerdo con este Anexo B y el CLUF del Programa. Si la Documentación de Software sólo se presenta en formato electrónico, la Startup podrá imprimir una copia para su propio uso.

**e. Ausencia de Uso de Alto Riesgo. Los Productos Licenciados no son tolerantes a errores. Los Productos Licenciados no están diseñados ni están destinados para su uso en ninguna situación en que un error de cualquier naturaleza del Producto pueda ocasionar la muerte, lesiones personales graves o daños físicos o ambientales severos (“Uso de Alto Riesgo”).** La Startup no tiene licencia para usar los Productos Licenciados para su uso en actividades de Uso de Alto Riesgo o en conjunto con ellas. El Uso de Alto Riesgo está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**. El Uso de Alto Riesgo incluye, por ejemplo, lo siguiente: aeronaves u otros modos de transporte masivo de pasajeros, instalaciones nucleares o químicas y dispositivos médicos Clase III según la Ley federal de alimentos, fármacos y cosméticos (Federal Food, Drug, and Cosmetic Act). La Startup acuerda no usar los Productos Licenciados en, o en relación con, ningún Uso de Alto Riesgo.

**f. Requisitos del Contrato de Cliente.** La Startup debe celebrar Contratos de Cliente con todos los Clientes de la Startup. La Startup debe asegurarse de que los Contratos de Cliente sean efectivos y vinculantes en todas las jurisdicciones pertinentes. Los Contratos de Cliente deben:

- i. eximir, en la medida permitida por la ley aplicable, de toda garantía por parte de los proveedores de la Startup (incluido Microsoft) y de toda responsabilidad por parte de los proveedores de la Startup (incluidos Microsoft, sus afiliadas y proveedores) con respecto a cualquier daño, ya sea directo, indirecto o consecuencial, que surja del uso de los Servicios de Software;
- ii. disponer que la Startup o un tercero en nombre de la Startup (y no Microsoft ni sus proveedores) proporcionarán al Cliente de la Startup soporte técnico para los Servicios de Software e
- iii. incluir limitaciones que ofrezcan, como mínimo, la misma protección que las estipuladas en la sección anterior titulada “Ausencia de Uso de Alto Riesgo”.



- g. Marcas comerciales.** La Startup no tiene derecho, durante la vigencia de este Contrato, a usar ningún logotipo de Microsoft de manera alguna. Cuando se hace referencia por primera vez a un Producto Licenciado en cualquier comunicación visual o escrita, la Startup debe usar la marca comercial, el descriptor del Producto Licenciado y el símbolo de marca comercial (ya sea “™” o “®”) apropiados, e indicar claramente la propiedad por parte de Microsoft (o de los proveedores de Microsoft) de esas marcas. Para obtener información sobre las marcas comerciales de Microsoft, incluida una lista de las marcas comerciales actuales, visite <http://www.microsoft.com/about/legal/trademarks/usage/general.mspx>. La Startup no debe emprender ninguna acción legal que interfiera o que disminuya los derechos, titularidad o intereses de Microsoft (o de los proveedores de Microsoft) sobre las marcas comerciales o nombres comerciales. A solicitud de Microsoft, la Startup debe suministrar a Microsoft muestras de todos los materiales visuales o escritos de la Startup que utilizan el nombre de un Producto Licenciado.
- h. Antipiratería.** La Startup no debe participar en la fabricación, uso, distribución o transferencia de software falsificado, pirata o ilegal. La Startup debe informar a Microsoft sobre cualquier sospecha de falsificación, piratería u otra violación a la propiedad intelectual en programas, manuales, materiales de marketing u otros materiales que son propiedad de Microsoft, sus afiliadas y/o sus otorgantes de licencia, tan pronto como la Startup tenga conocimiento de ello. La Startup cooperará con Microsoft en la investigación de terceros que sean sospechosos de participar en esas actividades.

### **3. Informes mensuales de uso.**

Si la Startup usa un Hosting Partner para hospedar sus Aplicaciones Hospedadas para la prestación de Servicios de Software de la Startup a sus Clientes, la Startup debe presentar un informe mensual de uso completo y exacto en el sitio web de BizSpark. Si la Startup no presenta un informe mensual de uso completo y exacto en la fecha de vencimiento todos los meses, se considera que la Startup no cumple con este Contrato.

- a. Informes mensuales.** La Startup debe presentar el informe mensual de uso a través de la página del sitio web de BizSpark “Update Your Hosted License Totals” (Actualizar sus totales de licencias hospedadas), o de un sitio alternativo especificado por Microsoft. La Startup debe suministrar toda la información aplicable solicitada en el informe mensual de uso. Como mínimo, cada informe mensual de uso debe incluir el número total de licencias de Productos Licenciados durante el período de informe anterior para cada SKU de Servidor Host que usa el Hosting Partner.
- b. Formato y procedimiento de informes.** Microsoft podrá revisar, de forma razonable, el formato y los procedimientos de presentación de los informes mensuales de uso. A la Startup no se le exigirá presentar más de un informe de uso por mes.
- c. Uso de la información.** Microsoft utilizará la información suministrada en este informe mensual de uso únicamente para fines de seguimiento, informes y cumplimiento.

### **4. Servicios de soporte técnico.**

- a. Soporte técnico a la Startup.** Este Anexo B no incluye servicios de soporte técnico a la Startup por parte de Microsoft más allá de aquéllos disponibles en general bajo el Programa, como se describe en la sección 4.2 del cuerpo principal de este Contrato.
- b. Soporte técnico al Cliente de la Startup.** La Startup es la única responsable de entregar todo el soporte técnico al Cliente de la Startup en relación con las Aplicaciones Hospedadas de la Startup y los Servicios de Software.

## ANEXO C

**AL HACER CLIC EN EL BOTÓN “ACEPTO” A CONTINUACIÓN, USTED ESTARÁ ACEPTANDO QUEDAR OBLIGADO POR ESTE CONTRATO Y POR EL SITIO WEB DE LA RED DE PARTNER (INCLUIDOS LOS TÉRMINOS DE USO, MARCAS Y SU DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD), TODOS LOS CUALES SE INCORPORAN AL PRESENTE CONTRATO, DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE. USTED DEBE ACEPTAR ESTE CONTRATO ANTES DE PODER PARTICIPAR EN LA RED DE PARTNERS DE MICROSOFT.**

### **Contrato de la Comunidad de la Red de Partners de Microsoft**

Usted acepta los siguientes términos si desea convertirse en miembro de la Comunidad de la Red de Partners de Microsoft (“Comunidad MPN”).

#### **SECTION 1 Información general**

La Comunidad MPN está dirigida a empresas que venden, ofrecen servicios y soporte técnico o desarrollan soluciones en la plataforma Microsoft para sus clientes. Para ser susceptible de formar parte de la Comunidad MPN, una empresa debe vender más del 75% de sus soluciones y servicios de TI a terceros independientes externos a su propia compañía. La Comunidad MPN permite que los miembros estén en contacto con Microsoft y otros partners y accedan a información del sector mediante una red de profesionales del mismo nivel. Su participación en la Comunidad MPN es voluntaria.

#### **SECTION 2 Código de Conducta**

Usted acepta que, al utilizar los recursos de la Comunidad MPN, no podrá hacer lo siguiente:

- publicar, exponer, cargar, distribuir o difundir temas, nombres, materiales o información que sean inapropiados, vulgares, irreverentes, amenazantes, difamatorios, racistas, sexistas, discriminatorios, obscenos, indecentes o ilícitos;
- infringir derechos de propiedad intelectual, marcas, patentes, secretos empresariales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial o de propiedad de Microsoft ni de ningún otro miembro de la Comunidad MPN;
- publicar información privada o confidencial de su empleador o de cualquier otra persona u organización sin su consentimiento explícito para hacerlo;
- dañar, deshabilitar o perjudicar la Comunidad MPN, ni interferir en el uso y disfrute de la Comunidad por parte de otras personas;
- intentar manipular la Comunidad MPN, incluidos los sistemas de reputación o clasificación, mediante infracción de las disposiciones del presente Contrato o confabulación con terceros o mediante uso de varias cuentas;
- crear una identidad falsa con el propósito de confundir a terceros, solicitar, recopilar o recoger de algún otro modo información acerca de los miembros de la Comunidad MPN, lo que incluye direcciones de correo electrónico, números de tarjetas de crédito u otra información de identificación personal;
- publicar contenido que contenga o pueda considerarse "correo no deseado", "correo no solicitado", "cartas en cadena", "esquemas piramidales", "marketing de filiales" o publicidad comercial no solicitada;
- infringir de otro modo las leyes y reglamentos aplicables a la participación del Partner en la Comunidad MPN o infringir las directivas del Programa MPN.

#### **SECTION 3 Administración y cambios en la Comunidad MPN**

- (a) Microsoft administrará la Comunidad MPN y sus beneficios a través del Sitio Web de la Red de Partners de Microsoft y de las comunicaciones del programa correspondiente. Microsoft puede ponerse en contacto con usted para:
- (1) Administrar la Comunidad MPN;
  - (2) Proporcionarle información sobre la Comunidad MPN, lo que incluye eventos y oportunidades de formación;
  - (3) Invitarlo a participar en encuestas e investigaciones.

- (4) Proporcionarle materiales de Microsoft para ayudarle a ofrecer soluciones basadas en los productos de Microsoft.
- (b) Cambios en la Comunidad MPN**
  - (1) Microsoft puede cambiar la Comunidad MPN o cualquier aspecto de dicha Comunidad. Microsoft le notificará cualquier cambio sustancial en la Comunidad MPN mediante correo electrónico o notificación escrita con treinta (30) días de anticipación.
  - (2) Con respecto a todos los demás cambios, usted será responsable de revisar constantemente el sitio web de la Red de Partners de Microsoft. Los cambios indicados en el Sitio Web de la Red de Partners de Microsoft entran en vigor a partir en la fecha en que se publican. Los cambios no se aplican de manera retroactiva.

#### **SECTION 4 Periodo de Vigencia y Terminación**

Este Contrato se hará efectivo en la fecha en la que Microsoft acepte este Contrato ("Fecha de entrada en vigencia") y continuará por un año ("Vigencia"). Microsoft se reserva el derecho, a su única discreción, de terminar su acceso a la Comunidad MPN (i) sin motivo alguno o (ii) a causa de la infracción por su parte de la afiliación a la Comunidad MPN y/o los términos de este Contrato. Microsoft conserva todos sus otros derechos y recursos.

#### **SECTION 5 Términos Generales**

**(a) Ausencia de garantías.** Microsoft proporciona la Comunidad MPN "tal cual", "en el estado en el que se encuentra" y "según disponibilidad" sin ningún tipo de garantía. Microsoft renuncia expresamente a todas las otras garantías expresas, implícitas o legales. Esto incluye las garantías de comerciabilidad, idoneidad para un propósito específico, titularidad y ausencia de infracción. También pueden incluirse la ausencia de virus informáticos, el disfrute pleno, la cobertura de la licencia, la ausencia de errores, la calidad o la condición satisfactoria. La exclusión también incluye cualquier garantía implícita o cualquier condición derivada del curso de la negociación o de los usos del comercio.

**(b) Limitación de responsabilidad.** No puede obtener indemnización alguna por daños, lo que incluye daños ejemplares, consecuenciales, de lucro cesante, especiales, indirectos, incidentales o punitivos. Puede tener otros derechos para el consumidor conforme a sus leyes locales que este Contrato no puede cambiar.

**(c) Ausencia de asociación.** Usted acepta que cualquier uso que se haga del término "partner" será exclusivamente con fines de referencia. Usted y Microsoft son contratistas independientes. Este Contrato no crea una relación laboral, sociedad, colaboración empresarial, ni agencia, ni crea una franquicia.

**(d) Legislación aplicable; Jurisdicción.** Las leyes del estado de Washington rigen este Contrato. Si existe la jurisdicción federal, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales federales del Condado de King, Washington, EE. UU. En el caso contrario, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas del Tribunal Superior del Condado de King, Washington, EE. UU.

## ANEXO D

**1. Requisitos de idoneidad de Startup.** Una Startup debe cumplir las siguientes características al momento de la incorporación al Programa:

- 1.1. La Startup debe participar activamente en el desarrollo de un servicio en línea o un producto basado en un software que será un elemento principal de su actual o futuro negocio; para mayor claridad, La Startup no puede estar en el negocio de proporcionar servicios a otros, como hospedaje, agencia web, integración de sistemas o desarrollos externalizados (ver Sección 2 de este Anexo D a continuación para ejemplos de servicios en línea o productos basados en software aptos y no aptos);
- 1.2. La Startup debe ser privada; (generalmente una entidad de propiedad de un número pequeño de accionistas que no ofrecen o comercializan sus acciones (acciones) al público general en el mercado de intercambio de acciones);
- 1.3. Excepto por los lugares detallados a continuación, la Startup debe tener un ingreso menor a un millón de dólares (US\$1.000.000) anualmente. Si el lugar de negocios de la Startup no aparece a continuación, entonces la Startup debe tener ingresos de menos de un millón de dólares al año;

Lugar/País	Ingresos anuales deben ser menor que:
China	\$750.000
Corea, Malasia, Polonia, Rusia, España, Ucrania	\$500.000
Egipto, Tailandia, Turquía, Vietnam	\$250.000

- 1.4. La Startup debe haber estado en el negocio durante menos de cinco (5) años; y
- 1.5. La Startup debe proporcionar información precisa y correcta sobre sí misma en el proceso de registro al Programa y asegurarse que durante la Vigencia, la información sobre la Startup sea precisa y esté actualizada, incluido su perfil en el Sitio Web del Programa.

**Microsoft se reserva el derecho de modificar y/o renunciar a los Requisitos de idoneidad de Startup para cualquier parte a su completa y exclusiva discreción.**

**2. Ejemplos de servicios en línea o productos basados en software idóneo de la línea BizSpark.**

2.1. Idóneos:

- a. Una Aplicación de Internet Enriquecida (RIA), donde están hospedadas la mayoría de las funciones de las aplicaciones (bien sea por la Startup o por servicios de hospedaje administrados). Por ejemplo, una aplicación para ayudar a hacer reservaciones en una aerolínea.
- b. Una aplicación para un escritorio o un teléfono móvil. Por ejemplo, un juego.
- c. Una combinación de las anteriores, donde la función local se complementa por un componente hospedado. Por ejemplo, una aplicación que ayuda a un usuario a seleccionar un restaurante local que utiliza GPS para ubicar el usuario y un servicio hospedado para ubicar restaurantes cercanos en la zona.

2.2. No idóneos:

- a. Paneles, editores de HTML, utilidades y tecnologías similares no se consideran un servicio principal o aplicación.

2.3. **Para mayor claridad, Microsoft mantiene total discreción para juzgar si una aplicación creada por la Startup satisface este Contrato y/o los requisitos del Programa. La lista anterior es con fines de explicación únicamente, no es exhaustiva, y no será considerada obligatoria o de otro modo que limite los derechos que tiene Microsoft para determinar la elegibilidad de una aplicación dada.**